

ISSN 2314-3215

Dirección Servicios Legislativos

Año XIII - N° 312- abril de 2025

Dossier legislativo

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Actualizado -Abril 2025-

Proyectos de ley.

Instrumentos internacionales.

Legislación nacional.

Doctrina.

Jurisprudencia.

Otros Documentos de Interés.

WWW.BCN.GOB.AR



PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Dossier Legislativo

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Actualizado - Abril 2025

Proyectos de ley.

Instrumentos internacionales.

Legislación nacional.

Doctrina.

Jurisprudencia.

Otros Documentos de interés.

DOSSIER LEGISLATIVO

Año XIII N° 312, abril de 2025

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	4
<u>Gráfico: Cantidad de documentos seleccionados</u>	10
<u>Proyectos de ley</u>	11
<u>Instrumentos internacionales</u>	17
<u>Legislación nacional</u>	21
<u>Doctrina</u>	30
<u>Jurisprudencia</u>	42
<u>Otros documentos de interés</u>	43

Presentación

En este número de la publicación *Dossier legislativo*, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, brinda al público una selección de documentos, actualizados al mes de abril de 2025, relacionados con la temática de la **Inteligencia artificial (IA)**.

Definición. Otras consideraciones

En términos generales, se concibe a la IA como “*una serie de técnicas que permiten que una máquina imite el aprendizaje humano, en concreto para aprender, hacer predicciones, tomar decisiones y percibir lo que la rodea. En el caso de un sistema informático, la inteligencia artificial se aplica a los datos digitales*”¹.

Sin embargo, debido a que estamos frente a un fenómeno dinámico y en constante evolución, su definición puede ir variando, conforme a los avances tecnológicos, a la amplitud del campo en que se desarrolla y a las distintas variables que vayan surgiendo con el correr del tiempo.

Por estos tiempos que corren, la IA pareciera que vino para quedarse, constituyéndose en una herramienta potencialmente relevante e indispensable para el desarrollo de cualquier actividad humana. Su uso se expande a gran velocidad, tanto en el ámbito privado, como en el sector público. Áreas esenciales como la medicina, la educación, la gestión gubernamental, la administración de justicia, el laboral, las finanzas, el comercio, la agricultura, entre muchas otras, no escapan a su alcance.

Hay coincidencia mayoritaria en que los grandes beneficios de la IA deben ir acompañados por barreras éticas que impidan “*el riesgo de reproducir los prejuicios y la discriminación del mundo real, alimentar las divisiones y amenazar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas*”².

Estamos en presencia de un suceso novedoso para gran parte de los sistemas jurídicos del mundo. Teniendo en cuenta ello y las consecuencias transnacionales que puede generar su uso, desde el

¹ Universidad de Montréal, Declaración de Montreal para un Desarrollo Responsable de la Inteligencia Artificial, 2018. https://declarationmontreal-iaresponsable.com/wp-content/uploads/2023/01/ES-UdeM_Decl-IA-Resp_LA-Declaration_v4.pdf

² Gabriela Ramos, Directora general adjunta de la UNESCO para las Ciencias Sociales y Humanas. Ética de la inteligencia artificial. <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics#:~:text=La%20tecnolog%C3%ADa%20de%20inteligencia%20artificial,humanos%20y%20las%20libertades%20fundamentales.>

plano internacional, se intenta el trabajo conjunto entre los Estados, para fijar reglas claras, con regulaciones regionales y globales que se articulen, actualicen y enriquezcan entre sí.

En nuestro país, de acuerdo a los lineamientos generales de la doctrina y a las distintas iniciativas legislativas, podría decirse que dentro de la IA existen importantes cuestiones que merecen ser abordadas y actualizadas por la legislación. Entre ellas: la protección y resguardo de los grupos más vulnerables, en especial, niñas, niños, adolescentes, mujeres y consumidores digitales; la educación; el empleo; la salud; el medio ambiente; el derecho a la intimidad y el resguardo de los datos personales; la ciberseguridad y ciberdelincuencia; los derechos de propiedad intelectual; la discriminación; la responsabilidad por daños, (sea del publicador, como de los buscadores web); y la responsabilidad ética de todos los sujetos intervinientes.

Tal contexto exige una regulación unificada y actualizada a los tiempos que corren, a través de la cual se garantice el respeto de los derechos fundamentales establecidos tanto en la Constitución Nacional, como en los distintos tratados internacionales de derechos humanos.

Marco jurídico Nacional

Argentina, como parte integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en mayo de 2019, aprobó la **Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial** que expresa un conjunto de directrices sobre políticas intergubernamentales en materia de IA, plasmadas en los **“Principios de la OCDE sobre Inteligencia Artificial”**.

Además, en noviembre de 2021, adoptó la **Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial** de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

A su vez, existen otros importantes instrumentos internacionales vinculados a la materia, como son los **Principios de inteligencia artificial de Asilomar**, el **Consenso de Beijing sobre la Inteligencia Artificial y la Educación** y la **Declaración de Montreal para un Desarrollo Responsable de la Inteligencia Artificial**.

En el orden nacional, si bien se han presentado numerosos y diversos proyectos legislativos, aún **no existe una ley específica** que establezca un marco legal integral que regule el desarrollo, comercialización, distribución y utilización de la IA en sus diferentes ámbitos.

No obstante, siguiendo los estándares internacionales, ha surgido determinada normativa. Entre ella se destaca:

1. **Disposición N° 2/23 de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información:** Aprueba las “Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable”;
2. **Resolución N° 161/23 de la Agencia de Acceso a la Información Pública:** Crea el “Programa de transparencia y protección de datos personales en el uso de la Inteligencia Artificial”;
3. **Decisión Administrativa N° 750/23:** Crea la “Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial”;
4. **Resolución N° 90/21 de la Secretaría de Asuntos Estratégicos:** Crea el “Programa de Inteligencia Artificial”.

Asimismo, podemos mencionar la **Ley N° 27.736** que incorpora la violencia de género digital a la normativa de protección integral de la mujer; como las recientes reglamentaciones introducidas por las **Resoluciones N° 428/24 y 710/24 del Ministerio de Seguridad de la Nación**, sobre la creación y funcionamiento de la Unidad de Inteligencia Artificial aplicada a la Seguridad (UIAAS).

A **nivel constitucional**, el uso de la IA podría involucrar ciertos derechos y garantías consagrados en diferentes artículos de nuestra carta magna. A saber:

- **14**, referido a la libertad de pensamiento y de expresión;
- **17**, sobre la propiedad de toda obra, invento o descubrimiento;
- **18 y 19**, consagran los derechos a la privacidad e intimidad de las personas;
- **42**, establece la protección a los consumidores y usuarios de bienes y servicios;
- **43**, otorga la posibilidad de interponer acción de amparo a toda persona para la protección de sus datos personales.

En otro orden, aparecen un conjunto de leyes estrechamente vinculadas con la IA, pero que, por sí mismas, resultan obsoletas e incompletas para abordar integralmente el tema. Al respecto, podemos citar:

- **Ley N° 25.467** de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- **Ley N° 27.506** del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento;
- **Ley N° 11.723** de Propiedad Intelectual;
- **Ley N° 24.481** del Régimen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad;
- **Ley N° 25.326** de Protección Integral de los Datos Personales;
- **Ley N° 27.275** del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Por último, conviene señalar que, en materia de responsabilidad por posibles daños y perjuicios, se impone la aplicación general de las normas de fondo receptadas en el **Código Civil y Comercial de la Nación** y las prescripciones de la **Ley N° 24.240 de Protección y Defensa de los Consumidores o Usuarios**.

Contenido de la publicación

- Proyectos de ley presentados en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en el Honorable Senado de la Nación;
- Instrumentos internacionales de derechos humanos;
- Normativa constitucional, leyes nacionales, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones de diferentes organismos;
- Artículos de doctrina que dan a conocer las diferentes opiniones de los autores jurídicos sobre la materia;
- Jurisprudencia, con fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que analizan el derecho al olvido, la libertad de expresión y la protección de los datos de índole personal, que pueden verse afectados a través de los contenidos que aparecen en los buscadores de internet y en las diferentes redes sociales;
- Otros documentos de interés, emitidos tanto por organismos nacionales, como internacionales.

La información obtenida de los sitios web fue consultada al mes de abril del presente año.

La totalidad de los documentos se encuentran por orden cronológico inverso, es decir, desde la fecha más reciente a la más antigua. Todos cuentan con un hipervínculo que permite acceder directamente a su texto completo. En los casos de información rescatada de bases jurídicas privadas contratadas por la BCN, Ud. puede solicitar su contenido a los mails que se mencionan a continuación.

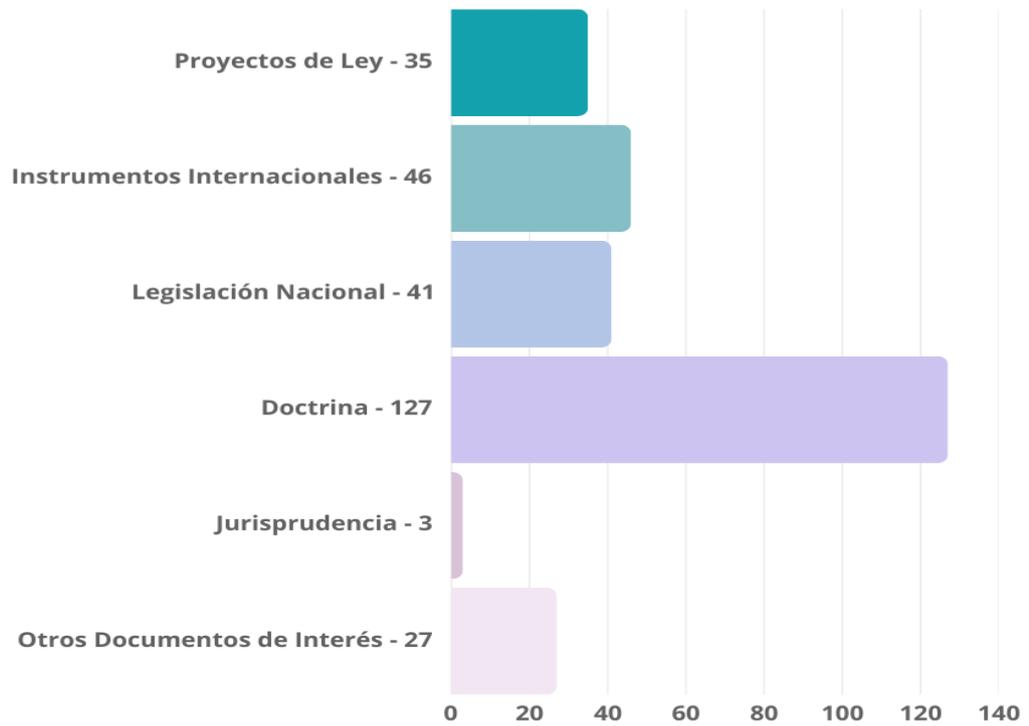
Para cualquier otra consulta y/o solicitud sobre el material que contiene la presente publicación, puede contactarse con nosotros o con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través de los siguientes correos electrónicos: investigacion.argentina@bcn.gob.ar y drldifusion@bcn.gob.ar.

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>.



Cantidad de documentos seleccionados

Gráfico



Proyectos de Ley³

Honorable Senado de la Nación

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0070-S-2025](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 4, 5° de marzo de 2025.

Modificación al Artículo 128 del Código Penal, Ley 11179, respecto de Sancionar Delitos contra la Integridad Sexual a Través del Uso de Inteligencia Artificial (IA) o Cualquier Mecanismo Tecnológico.

Reproducción del Expediente 2469-S-23.

Firmante: Juan Carlos Romero.

Comisiones: Justicia y Asuntos Penales.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2573-S-2024](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 123, 27 de febrero de 2025.

Regulación de la Inteligencia Artificial (IA).

Firmante: Claudio Martín Doñate.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2405-S-2024](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 116, 16 de diciembre de 2024.

Creación en el Ámbito del Congreso de la Nación de la Comisión Bicameral Permanente para la Regulación Estratégica e Integral de la Inteligencia Artificial (IA).

Firmante: Sergio Napoleón Leavy.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2285-S-2024](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 111, 21 de noviembre de 2024.

Establecer un Marco Jurídico para el Desarrollo, Comercialización, Distribución y Utilización de los Sistemas de Inteligencia Artificial.

Firmante: Flavio Sergio Fama.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Justicia y Asuntos Penales.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2205-S-2024](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 107, 7° de noviembre de 2024.

Capacitación Estatal Obligatoria en Datos e Inteligencia Artificial para un Gobierno del Futuro.

Firmante: María Victoria Huala.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1370-S-2024](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 68, 7° de agosto de 2024.

³ Toda propuesta o idea destinada a crear, modificar, sustituir, derogar o abrogar una ley, institución o norma de carácter general. La publicación incluye aquellos proyectos que cuentan con estado parlamentario, conforme a la [Ley N° 13.640](#) -modificada por la Ley N° 23.821- y a la [Resolución Conjunta de la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado de la Nación N° 16/2009](#), que regulan la caducidad de asuntos no considerados por el Honorable Congreso.

Regular la Aplicación de Inteligencia Artificial en la Educación.

Firmante: Beatriz Luisa Ávila.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Educación y Cultura.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1368-S-2024](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 68, 7° de agosto de 2024.

Establecer el Marco legal para la Investigación, Desarrollo, Uso y Regulación de la Inteligencia Artificial.

Firmante: Beatriz Luisa Ávila.

Comisiones: Legislación General. Ciencia y Tecnología. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2446-S-2023](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 122, 7° de diciembre de 2023.

Creación de la Comisión Bicameral Especial para la Redacción de Propuestas Legislativas que Tiendan a la Protección Integral de los Neuroderechos.

Firmante: Claudio Martín Doñate.

Comisiones: Asuntos Constitucionales. Legislación General. Derechos y Garantías.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1747-S-2023](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 87, 14 de agosto de 2023.

Establecer Controles y Principios Rectores para el Desarrollo, Implementación y Utilización de Sistemas basados en Inteligencia Artificial (IA), dentro del Territorio Argentino.

Firmantes: Juan Carlos Romero.

Comisiones: Ciencia y Tecnología.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0345-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 9, 11 de marzo de 2025.

Consejo Federal de Inteligencia Artificial. Creación.

Firmante: Pamela Calletti.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0027-D-2025](#).

Trámite Parlamentario N° 1, 5° de marzo de 2025.

Código Penal de la Nación -. Modificación del Artículo 128, sobre el Uso de Técnicas de Inteligencia Artificial para la Difusión de Imágenes de Contenido Sexual.

Firmante: Silvia Lospennato.

Comisiones: Legislación Penal. Familias, Niñez y Juventudes.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [7225-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 192, 2° de diciembre de 2024.

Código Penal de la Nación. Incorporación de los Artículos 128 Bis y 131 Bis sobre el Uso de Técnicas de Inteligencia Artificial para la Difusión de Imágenes de Contenido Sexual.

Firmante: Eugenia Alianiello.

Comisiones: Legislación Penal. Comunicaciones e Informática. Familias, Niñez y Juventudes.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [7045-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 185, 21 de noviembre de 2024.

Defensa del Consumidor -Ley 24240- Modificaciones sobre Información y Responsabilidad de Proveedores en el uso de la Inteligencia Artificial.

Firmante: Pamela Calletti.

Comisiones: Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [6976-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 183, 19 de noviembre de 2024.

Programa Nacional de Laboratorios de Informática e Inteligencia Artificial (IA) en Todos los Niveles del Sistema Educativo del Ámbito Público y Privado. Creación.

Firmante: Dante López Rodríguez.

Comisiones: Educación. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [6156-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 162, 17 de octubre de 2024.

Marco Regulatorio de la Inteligencia Artificial. Creación del Registro Nacional de Sistemas de Inteligencia Artificial.

Firmantes: Diego A. Giuliano, Mónica Litza, Micaela Morán, Jorge Neri Araujo Hernández, Sabrina Selva, Julio Pereyra, Tanya Bertoldi, Roxana Monzón y Ricardo Herrera.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Derechos Humanos y Garantías.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [5633-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 150, 30 de septiembre de 2024.

Expresar que Vería con Agrado que el Poder Ejecutivo firmará el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, Adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 17 de mayo de 2024.

Firmantes: Rodrigo De Loredo, Marcela Antola, Pablo Cervi y Marcela Coli.

Comisiones: Relaciones Exteriores y Culto.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [5327-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 143, 19 de septiembre de 2024.

Código Penal de la Nación -Ley n° 11.179- Incorporación del Artículo n° 128 Bis sobre Producción o distribución de fotografías o videos de abuso infantil generadas por Inteligencia Artificial.

Firmantes: Gabriel Borboroni, María Victoria Araujo, Nicolás Mayoraz, Florencia Klipauka Lewtak, Carlos Raúl Zapata, Nadia Márquez, Gerardo Huesen, Gerardo Gustavo González, Álvaro Martínez, Romina Diez, Facundo Correa Llano, Marcela Marina Pagano, Guillermo Montenegro, Manuel Quintar y Lorena Villaverde.

Comisiones: Legislación Penal. Comunicación e Informática. Familias, Niñez y Juventudes.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4898-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 131, 4° de septiembre de 2024.

Defensa del Consumidor -Ley n° 24.240-. Modificaciones sobre Proveedores de Bienes y Servicios utilizando Inteligencia Artificial – IA.

Firmante: Yolanda Vega.

Comisiones: Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4125-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 109, 5° de agosto de 2024.

Anulación de la Resolución 710/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación, por Medio de la Cual se Crea la "Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad - UIAAS -".

Firmantes: Vanina Biasi, Mónica Leticia Schlotthauer, Nicolás Del Caño, Alejandro Vilca y Christian Castillo.

Comisiones: Seguridad Interior. Comunicaciones e Informática. Asuntos Constitucionales.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4079-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 108, 2° de agosto de 2024.

Presupuestos Mínimos para la Promoción del Desarrollo de la Inteligencia Artificial (IA) en la República Argentina. Régimen.

Firmantes: Silvana Giudici, José Núñez, Martín Ardohain, Sergio Eduardo Capozzi, Patricia Vázquez, Verónica Razzini, Karina Ethel Bachey, Gerardo Milman y Aníbal Tortoriello.

Comisiones: Legislación General. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Derechos Humanos y Garantías.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3955-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 104, 29 de julio de 2024.

Código Penal de la Nación - Ley n°11.179 - Modificaciones sobre el Uso de la Inteligencia Artificial para la creación o manipulación de Contenidos Audiovisuales.

Firmante: Juan Fernando Brüger.

Comisiones: Legislación Penal. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3900-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 101, 24 de julio de 2024.

Creación del Observatorio Federal sobre Inteligencia Artificial -OFIA- en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Firmante: Silvana Micaela Ginocchio.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3654-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 89, 5° de julio de 2024.

Comisión Multisectorial de Análisis y Estudio de Alternativas Regulatorias de la Inteligencia Artificial y Otras Innovaciones Tecnológicas Afines. Creación en el Ámbito del Congreso de la Nación.

Firmantes: Mónica Fein y Esteban Paulon.

Comisiones: Peticiones, Poderes y Reglamento. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3003-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 73, 10 de junio de 2024.

Establécese el Régimen Legal Aplicable para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (I.A.), en el Territorio de la República Argentina.

Firmantes: Juan Fernando Brüger.

Comisiones: Legislación General. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Derechos Humanos y Garantía.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1013-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 24, 26 de marzo de 2024.

Readecuación del Sistema Legal Argentino por el Impacto de la Inteligencia Artificial. Código Civil y Comercial de la Nación. Propiedad Intelectual -Ley 11.723-. Código Penal de la Nación. Datos personales -Ley 25.326-. Modificaciones.

Firmantes: Oscar Ghost Correo, Esteban Paulon, Mónica Fein, Margarita Stolbizer y Francisco Morchio.

Comisiones: Legislación General. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación Penal y Asuntos Constitucionales.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0805-D-2024](#).

Trámite Parlamentario N° 18, 18 de marzo de 2024.

Responsabilidad Algorítmica y Promoción de la Robótica, Algoritmos Verdes e Inteligencia Artificial en la República Argentina.

Firmante: Maximiliano Ferraro.

Comisiones: Legislación General. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4436-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 172, 3° de noviembre de 2023.

Código Penal. Modificación del Artículo 128, sobre el Uso de Técnicas de Inteligencia Artificial para la Difusión de Imágenes de Contenido Sexual.

Firmante: Silvia Lospennato.

Comisiones: Legislación Penal.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4411-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 171, 2° de noviembre de 2023.

Código Penal. Modificación del Artículo 128, sobre el Uso de Técnicas de Inteligencia Artificial para la Difusión de Imágenes de Contenido Sexual.

Firmante: Gerardo Milman.

Comisiones: Legislación Penal.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4410-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 171, 2° de noviembre de 2023.

Olimpia - Ley 27736 - Modificación del Artículo 4, Incorporando la Utilización de la Inteligencia Artificial para la Difusión de Imágenes de Contenido Sexual.

Firmante: Gerardo Milman.

Comisiones: Legislación Penal.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4329-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 166, 26 de octubre de 2023.

Regulación y Uso de la Inteligencia Artificial.

Firmante: Anahí Costa.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3161-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 111, 8° de agosto de 2023.

Consejo Federal de Inteligencia. Creación.

Firmante: Pamela Calletti.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0012-PE-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 84, 30 de junio de 2023.

Régimen de Protección de Datos Personales. Derogación de las Leyes 25326 y 26343.

Firmantes: Alberto Fernández y Agustín Oscar Rossi.

Comisiones: Asuntos Constitucionales. Legislación General. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2504-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 70, 8° de junio de 2023.

Uso de la inteligencia artificial en la Educación. Régimen.

Firmantes: Victoria Morales Gorleri, María de las Mercedes Joury y Maximiliano Ferraro.

Comisiones: Educación. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2505-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 70, 8° de junio de 2023.

Investigación, Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial. Régimen.

Firmante: Victoria Morales Gorleri.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Relaciones Exteriores y Culto. Economía. Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1472-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 35, 17 de abril de 2023.

Ley 25467 - Modificaciones sobre Inteligencia Artificial.

Firmantes: Jimena Latorre y Facundo Manes.

Comisiones: Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Legislación General.

Instrumentos Internacionales⁴

- Consejo de Europa. [Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho](#), 2024.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), [Resolución 79/1. El Pacto para el Futuro \(Anexo I. Pacto Digital Global\)](#), 22 de septiembre de 2024. Doc. A/RES/79/1.
- AGNU, [Resolución 78/265. Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible](#), 1° de abril de 2024. Doc. A/RES/78/265.
- XLII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR, [Declaración de Ministros y Altas Autoridades sobre derechos Humanos de los Estados Partes del Mercosur sobre los Principios de Derechos Humanos en el Ámbito de la Inteligencia Artificial](#), 24 de noviembre de 2023.
- Red Iberoamericana de Protección de Datos, [Declaración sobre Neurodatos](#), 25 de septiembre de 2023.
- Asamblea General Consejo Económico y Social (ECOSOC), [Progresos Realizados para Lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Hacia un Plan de Rescate para las Personas y el Planeta. Informe del Secretario General \(edición especial\) -párrafos 14, 67 y 68-](#), 27 de abril de 2023. Doc. A/78/80-E/2023/64.
- Encuentro Latinoamericano de Inteligencia Artificial Khipu, [Declaración de Montevideo sobre Inteligencia Artificial y su Impacto en América Latina](#), 10 de marzo de 2023.
- Comité Jurídico Interamericano (CJI), [Principios Interamericanos en materia de neurociencias, neurotecnologías y derechos humanos](#), 9° de marzo de 2023. Doc. CJI/RES. 281 (CII-O/23) corr.1.
- Octava Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, [Agenda Digital para América Latina y el Caribe \(eLAC2024\)](#), 18 de noviembre de 2022.
- Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (CEB), [Principios para el Uso Ético de la Inteligencia Artificial en el Sistema de las Naciones Unidas](#), 27 de octubre de 2022. Doc. CEB/2022/2/Add.1.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 51/... Neurotecnología y derechos humanos](#), 29 de septiembre de 2022. Doc. A/HRC/51/L.3.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), [Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial](#), 23 de noviembre de 2021. Doc. SHS/BIO/PI/2021/1.

⁴ Se trata de todo acuerdo, pacto, tratado, declaración, recomendación, protocolo, convenio o convención suscripto entre dos o más Estados o sujetos de derecho internacional, regido por el derecho internacional y que crea obligaciones jurídicas para sus firmantes. Asimismo, comprenden principios, directrices, reglas, informes, estatutos, recomendaciones, observaciones u otros documentos internacionales que tengan como misión la protección de los derechos humanos en general.

- AGNU, [El Derecho a la Privacidad en la Era Digital. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -párrafos 1° y 2°; apartados III y IV-](#), 13 de septiembre de 2021. Doc. A/HRC/48/31.
- CJI, [Declaración sobre Neurociencia, Neurotecnologías y Derechos Humanos: Nuevos Desafíos Jurídicos para las Américas](#), 11 de agosto de 2021. Doc. CJI/DEC. 01 (XCIX-O/21).
- Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las Américas, [Hoja de Ruta para la Transformación Digital del Sector de la Salud en la Región de las Américas](#), 9° de julio del 2021. Doc. CD59/6.
- Comité de los Derechos del Niño, [Observación general núm. 25 \(2021\) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital](#), 2° de marzo de 2021. Doc. CRC/C/GC/25.
- AGNU, [Hoja de Ruta para la Cooperación Digital: Aplicación de las Recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital. Informe del Secretario General](#), 29 de mayo de 2020. Doc. A/74/821.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 42/15. El derecho a la privacidad en la era digital](#), 7° de octubre de 2019. Doc. A/HRC/RES/42/15.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 41/11. Las Tecnologías Digitales Nuevas y Emergentes y los Derechos Humanos](#), 17 de julio de 2019. Doc. A/HRC/RES/41/11.
- [Resolución n° 36, 15 de julio de 2019 \(Grupo Mercado Común del Mercado Común del Sur \(Mercosur\)\)](#). Reconoce principios que tienen por objeto tutelar al consumidor. Incorporada al ordenamiento jurídico nacional por [Resolución SCI N° 310/20](#). Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.R.A): 11 de septiembre de 2020, p. 48.
- CEB, [Un Enfoque Estratégico y una Hoja de Ruta para Todo el sistema de las Naciones Unidas para Apoyar el Desarrollo de Capacidades en Materia de Inteligencia Artificial](#), 19 de junio de 2019. Doc. CEB/2019/1/Add.3.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), [Recomendación del Consejo sobre Inteligencia Artificial](#), 21 de mayo de 2019. Doc. OECD/LEGAL/0449.
- Conferencia Internacional sobre la Inteligencia Artificial y la Educación, [Consenso de Beijing sobre la Inteligencia Artificial y la Educación, Documento final de la "Planificación de la Educación en la Era de la Inteligencia Artificial: Dirigir los Avances"](#), 16 y 18 de mayo de 2019.
- Universidad de Montréal, [Declaración de Montreal para un Desarrollo Responsable de la Inteligencia Artificial](#), 2018.
- 40ª Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad (ICDPPC), [Declaración sobre Ética y Protección de Datos en la Inteligencia Artificial](#), 23 de octubre de 2018.
- Comité de Normas Técnicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), [Recomendaciones de la Reunión sobre Estrategias de TIC e Inteligencia Artificial](#), 14 de septiembre de 2018. Doc. CWS/6/3.

- AGNU, [Resolución 73/348. Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales](#), 29 de agosto de 2018. Doc. A/73/348.
- [Decisión n° 27, 20 de diciembre de 2017 \(Consejo del Mercado Común -CMC-\)](#). Crea el Grupo Agenda Digital (GAD).
- AGNU, [El Derecho a la Privacidad](#), 19 de octubre de 2017. Doc. A/72/540.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 34/7. El derecho a la privacidad en la era digital](#), 7° de abril de 2017. Doc. A/HRC/RES/34/7.
- Conferencia de Asilomar, California sobre IA Beneficiosa -organizada por el Instituto del Futuro de la Vida (Future of Life Institute), [Principios de Inteligencia Artificial de Asilomar](#), enero de 2017.
- AGNU, [Resolución 70/186. Protección del consumidor](#), 4° de febrero de 2016. Doc. A/RES/70/186.
- AGNU, [Resolución 70/125. Documento Final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Examen General de la Aplicación de los Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información](#), 1° de febrero de 2016. Doc. A/RES/70/125.
- UNESCO, [Declaración de Qingdao, 2015: Aprovechar las Oportunidades Digitales, Liderar la Transformación de la Educación](#), 2015. Doc. ED/PLS/ICT/2015/01 REV.2, ED-2018/WS/64.
- Conferencia General de la UNESCO, [Recomendación Relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, Comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al Mismo](#), 3° al 18 de noviembre de 2015. Doc. CL/4155.
- AGNU, [Resolución 68/167. El derecho a la privacidad en la era digital](#), 21 de enero de 2014. Doc. A/RES/68/167.
- Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión; y Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), [Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet](#), 2011.
- OCDE, [Directrices para la Seguridad de Sistemas y Redes de Información: Hacia una Cultura de Seguridad](#), 25 de julio de 2002.
- Consejo de Europa, [Convenio sobre Cibercrimen](#), 23 de noviembre de 2001. Aprobado por [Ley n° 27.411](#). Sancionada: 22 de noviembre de 2017. Promulgada: por Decreto n° 1.039, 14 de diciembre de 2017. B.O.R.A: 15 de diciembre de 2017, p. 6.
- AGNU, [Resolución 44/25. Convención sobre los Derechos del Niño \(artículos 2°, 3° y 16\)](#), 20 de noviembre de 1989. Doc. A/RES/44/25. Aprobada por [Ley n° 23.849](#). Sancionada: 27 de septiembre de 1990. Promulgada de hecho: 16 de octubre de 1990. B.O.R.A: 22 de octubre de 1990, p. 1. Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.

- Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, [Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- \(artículos 11.2 y 13\)](#), San José de Costa Rica, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969. Entrada en vigor: 18 de julio de 1978, conforme artículo 74.2.
Aprobada por [Ley n° 23.054](#). Sancionada: 1° de marzo de 1984. Promulgada: por Decreto n° 836, 19 de marzo de 1984. B.O.R.A.: 27 de marzo de 1984, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- AGNU, [Resolución 2200 A \(XXI\). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(artículo 15\)](#), 16 de diciembre de 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 de abril de 1986. Promulgada: por Decreto n° 673, 6° de mayo de 1986. B.O.R.A.: 13 de mayo de 1986, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- AGNU, [Resolución 2200 A \(XXI\). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(artículo 17\)](#), 16 de diciembre de 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 de abril de 1986. Promulgada: 6° de mayo de 1986. B.O.R.A.: 13 de mayo de 1986, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- AGNU, [Resolución 217 A \(III\). Declaración Universal de Derechos Humanos \(artículo 12\)](#), 10 de diciembre de 1948. Doc. A/RES/217(III).
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- [Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas \(artículo 2°\)](#), 9° de septiembre de 1886, enmendado el 28 de septiembre de 1979. Doc. TRT/BERNE/001.
Aprobado por [Ley n° 25.140](#). Sancionada: 4° de agosto de 1999. Promulgada de hecho: 8° de septiembre de 1999. B.O.R.A.: 24 de septiembre de 1999, p. 8.

Legislación Nacional⁵

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA⁶.

- **Artículo 14.-** *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: (...) de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.*
- **Artículo 17.-** *“(...) Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley (...)”.*
- **Artículo 18.-** *“(...) El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación (...)”.*
- **Artículo 19.-** *“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.*
- **Artículo 33.-** *“Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno”.*
- **Artículo 42.-** *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.
Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.
La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria*

⁵ Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fechas (sanción, promulgación y publicación), órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Se puede acceder directamente a su texto completo actualizado mediante un hipervínculo a la base de datos legislativos on line del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -InfoLEG-.

⁶ Sancionada: 22 de agosto de 1994. Publicación ordenada por [Ley nº 24.430](#). Sancionada: 15 de diciembre de 1994. Promulgada: por Decreto nº 3, 3º de enero de 1995. B.O.R.A.: 10 de enero de 1995. Suplemento.

participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control”.

- **Artículo 43.-** *“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.*

Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.

Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística (...).”.

- **Artículo 75.-** *“Corresponde al Congreso: (...) 18. “Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo”. Y más precisamente, en el inc. 19: “Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento (...).*

22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas

de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional”.

- **[Resolución n° 117, 28 de enero de 2025 \(Ministerio de Seguridad\)](#)**. Aprueba el “Protocolo General de Actuación Destinado a Primeros Intervinientes para la Identificación y Secuestro de Potenciales Elementos de Prueba de Criptoactivos”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de enero de 2025, p. 61).
- **[Resolución n° 72, 15 de enero de 2025 \(Ministerio de Seguridad\)](#)**. Aprueba el “Plan Federal de Prevención de Ciberdelitos y Gestión Estratégica de la Ciberseguridad (2025 - 2027)”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de enero de 2025, p. 45).
- **[Resolución n° 710, 26 de julio de 2024 \(Ministerio de Seguridad\)](#)**. Crea la Unidad de Inteligencia Artificial aplicada a la Seguridad (UIAAS), que funcionará en la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos dependiente de la Unidad Gabinete de Asesores, y que tendrá por misión la prevención, detección, investigación y persecución del delito y sus conexiones mediante la utilización de la inteligencia artificial. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de julio de 2024, p. 20).
- **[Resolución n° 201, 29 de mayo de 2024 \(Consejo de la Magistratura\)](#)**. Aprueba las “Medidas de Digitalización, Despapelización, y Transparencia. V. 1/2024”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6° de junio de 2024, p. 20).
- **[Resolución n° 428, 27 de mayo de 2024 \(Ministerio de Seguridad\)](#)**. Establece pautas, principios, criterios, recomendaciones y directivas que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales deberán adecuar a su conducta para las labores preventivas de los delitos que se desarrollan en ambientes cibernéticos.
Dichas tareas se llevarán a cabo únicamente mediante el uso de sitios web de acceso público y fuentes digitales abiertas entendiéndose estas como los medios y plataformas de información y comunicación digital de carácter público, no sensible y sin clasificación de seguridad, cuyo acceso no implica una transgresión al derecho a la intimidad de las personas, conforme lo normado en la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y sus normas reglamentarias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de mayo de 2024, p. 55).
- **[Resolución n° 111, 9° de abril de 2024 \(Ministerio de Justicia\)](#)**. Crea el “Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia” que funcionará bajo la órbita de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 2024, p. 10).
- **[Ley n° 27.738](#)**. Aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Sancionada: 10 de octubre de 2023. Promulgada: por Decreto n° 541, 20 de octubre de 2023.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de octubre de 2023, p. 6).

- **Decisión Administrativa n° 750, 7° de septiembre de 2023 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Crea la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como ámbito transversal para abordar el avance y aplicación de la Inteligencia Artificial en diversos sectores de la economía y de la sociedad, de conformidad con un marco ético, de desarrollo sostenible y de transformación digital, y con la finalidad de diseñar una estrategia integral al respecto para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 8° de septiembre de 2023, p. 3).
- **Resolución n° 161, 30 de agosto 2023 (Agencia de Acceso a la Información Pública)**. Crea el Programa de transparencia y protección de datos personales en el uso de la Inteligencia Artificial, con el objetivo de impulsar procesos de análisis, regulación y fortalecimiento de capacidades estatales necesarias para acompañar el desarrollo y uso de la inteligencia artificial, tanto en el sector público como en el ámbito privado, garantizando el efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y protección de datos personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de septiembre de 2023, p. 17).
- **Disposición n° 2, 1° de junio de 2023 (Subsecretaría de Tecnologías de la Información)**. Aprueba las Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable, a fin de recopilar y brindar herramientas para quienes llevan adelante proyectos de innovación pública a través de la tecnología, pero específicamente en aquellos que importen el uso de inteligencia artificial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de junio de 2023, p. 67).
- **Comunicación “A” n° 7.724, 10 de marzo de 2023 (Banco Central de la República Argentina)**. Aprueba las normas sobre “Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información”.
No publicada en el B.O.R.A.
- **Resolución n° 90, 26 de noviembre de 2021 (Secretaría de Asuntos Estratégicos)**. Crea el Programa de Inteligencia Artificial en la órbita de la Dirección Nacional de Gestión del Conocimiento, con el objetivo de brindar apoyo al Consejo Económico y Social para el desarrollo de actividades vinculadas a la promoción de habilidades tecnológicas relativas a la inteligencia artificial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2021, p.31).
- **Comunicación “A” n° 7.266, 16 de abril de 2021 (Banco Central de la República Argentina)**. Aprueba los “Lineamientos para la respuesta y recuperación ante ciberincidentes (RRCI)”.
No publicada en el B.O.R.A.
- **Ley n° 27.614**. Ley de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Declara de interés nacional el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina. Establece el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica, por su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental. Sancionada: 24 de febrero de 2021. Promulgada: por Decreto n° 157, 11 de marzo de 2021.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 2021, p. 3).
- **Resolución n° 270, 4° de septiembre de 2020 (Secretaría de Comercio Interior)**. Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución N° 37/19 del Grupo Mercado Común del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), relativa a la protección al consumidor en el comercio electrónico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de septiembre de 2020, p. 19).

- **Ley n° 27.506**. Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
Promociona actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.
Sancionada: 22 de mayo de 2019. Promulgada: por Decreto n° 408, 7° de junio de 2019.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de junio de 2019, p. 3).
- **Resolución n° 4, 13 de enero de 2019 (Agencia de Acceso a la Información Pública)**. Aprueba Criterios Orientadores e Indicadores de Mejores Prácticas de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.
Establece el alcance del derecho de acceso del titular de los datos cuando el responsable de la base de datos tome decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos que le produzcan al titular de los datos efectos jurídicos perniciosos o lo afecten significativamente de forma negativa.
Para la correcta interpretación del término “disociación de datos”, define qué se entiende por “persona determinable”.
Deja sentado qué entiende por “datos biométricos” de acuerdo a la normativa aplicable en nuestro país en materia de privacidad y adaptarse de esta manera a la tendencia internacional.
Sienta un criterio interpretativo para la implementación de la posibilidad que prevé la Ley N° 25.326 de instrumentar el consentimiento del titular de los datos por otros medios que no sean el escrito.
Delimita cuáles son las condiciones para realizar una cesión de datos personales entre organismos públicos.
Establece criterios orientadores para la obtención del consentimiento de los menores de edad para el tratamiento de sus datos personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de enero de 2019, p. 32).
- **Resolución n° 138, 28 de diciembre de 2018 (Secretaría de Gobierno de Modernización)**. Aprueba la Agenda Digital Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de enero de 2019, p. 11).
- **Decreto n° 996, 2° de noviembre de 2018**. Aprueba las bases para la Agenda Digital Argentina, con el objeto de coordinar las iniciativas de gobierno en la temática entendiendo que una planificación conjunta y la coordinación de acciones de implementación coadyuvarán a generar sinergias en las políticas implementadas en el marco de cada jurisdicción.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de noviembre de 2018, p. 3).
- **Resolución n° 189, 25 de octubre de 2018 (Secretaría de Gobierno de Salud)**. Aprueba la Estrategia Nacional de Salud Digital 2018-2024.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de octubre de 2018, p. 21).
- **Resolución n° 48, 26 de julio de 2018 (Agencia de Acceso a la Información Pública)**. Aprueba los criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la Ley N° 27.275 -Acceso a la información pública-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de julio de 2018, p. 27).
- **Ley n° 27.446**. Ley de Simplificación y Desburocratización de la Administración Pública Nacional.
Amplía el alcance de la Ley N° 25.506 de Firma Digital, con el fin de extender el uso del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital a la totalidad de actos jurídicos y administrativos.
Reconoce el valor probatorio de los documentos electrónicos firmados digitalmente en el Sistema de Gestión Documental Electrónica.
Modifica la Ley N° 25.246 -creación de la Unidad de Información Financiera- en orden a la simplificación de los procesos judiciales y al intercambio de información entre los sujetos obligados.

Deroga los capítulos XI -Firma Digital; Gestión Documental Electrónica-, XV -Administración de Bienes del Estado-, XVI -Fondo de Garantía de Sustentabilidad- y XX -Unidad de Información Financiera- del Decreto N° 27/18.

Sancionada: 30 de mayo de 2018. Promulgada: por Decreto n° 562, 15 de junio de 2018.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de junio de 2018, p. 3).

- **Resolución n° 316, 22 de mayo de 2018 (Secretaría de Comercio).** Integra y complementa las previsiones estipuladas en la Ley N° 24.240, a fin de brindar una protección eficaz a los consumidores, con respecto a los conflictos que se suscitan en el marco de contrataciones de servicios a distancia y respecto del procesamiento de la solicitud de rescisión.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de mayo de 2018, p. 21).
- **Ley n° 27.275.** Derecho de Acceso a la Información Pública.
Garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promueve la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Fija sus principios.
Establece determinadas excepciones para que los sujetos obligados provean la información, la forma de solicitud y las vías de reclamo.
Crea la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. Fija el procedimiento de selección, requisitos, incompatibilidades y remoción de su Director.
Dispone la creación -dentro de un plazo máximo de noventa días desde la publicación de la presente- de un organismo con autonomía funcional y con competencias idénticas a las de la Agencia en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, Poder Judicial de la Nación, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Ministerio Público de la Defensa y Consejo de la Magistratura.
Establece las funciones de los responsables de acceso a la información pública.
Sancionada: 14 de septiembre de 2016. Promulgada: por Decreto n° 1.044, 28 de septiembre de 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2016, p. 1).
- **Disposición n° 18, 10 de abril de 2015 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales).**
Aprueba el documento "Guía de Buenas Prácticas en Privacidad para el Desarrollo de Aplicaciones", como un instrumento orientativo en materia de reglas de privacidad y protección de datos personales en el ámbito del desarrollo de aplicaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de abril de 2015, p. 20).
- **Ley n° 26.994.** Aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación.
Como consecuencia del uso de la inteligencia artificial, entre sus artículos, podrían resultar involucrados los siguientes: 9° -Principio de buena fe-; 10 -Abuso del derecho-; 51 -Inviolabilidad de la persona humana-; 52 - "Afectaciones a la dignidad-; 53 -Derecho a la imagen-. 286 -Expresión escrita-; 288 - Firma-. 1097 -Trato digno-. 1098 -Trato equitativo y no discriminatorio-; 1099 -Libertad de contratar-; 1100 -Información-; 1710 -Deber de prevención del daño-; 1717 -Antijuridicidad-; 1721, 1722 y 1724 -Factor de atribución-; 1726 -Relación de causalidad-; 1737 -Daño resarcible-; 1757 -Hecho de las cosas y actividades riesgosas-; 1758 -Sujetos responsables-; y 1770 -Protección de la vida privada-.
Sancionada: 1° de octubre de 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.795, 7° de octubre de 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de octubre de 2014, Suplemento, p. 1. Fe de erratas ,10 de octubre de 2014, p. 10).
- **Ley n° 26.685.** Autoriza la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.
Sancionada: 1° de junio de 2011. Promulgada: por Decreto n° 919, 30 de junio de 2011.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de julio de 2011, p. 1).

- **[Ley n° 26.485](#)**. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos de sus relaciones interpersonales.
Promueve y garantiza los derechos y bienes digitales de las mujeres, así como su desenvolvimiento y permanencia en el espacio digital (artículo 2° inciso h).
Garantiza especialmente el respeto a su dignidad, reputación e identidad, incluso en los espacios digitales (artículo 3° inciso d).
Incluye en los distintos tipos de violencia a la Violencia digital o telemática (artículo 6° inciso i).
Como medida preventiva urgente, ordena, por auto fundado, a las empresas de plataformas digitales, redes sociales, o páginas electrónicas, de manera escrita o electrónica la supresión de contenidos que constituyan un ejercicio de la violencia digital o telemática (artículo 26 inciso a.9).
Sancionada: 11 de marzo de 2009. Promulgada de hecho: 1° de abril de 2009.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de abril de 2009, p. 1).
- **[Ley 26.388](#)**. Delitos informáticos. Modifica el Código Penal (artículos 77, 128, 153, 153 bis, 155, 157, 157 bis, 173 inciso 16, 183, 184, 197 y 255), incorporando al sistema penal argentino las siguientes modalidades delictivas: a) Daño informático; b) Fraude informático; d) Difusión de imágenes de abuso sexual infantil; e) “Violación de Secretos y de la Privacidad”; f) Delitos contra la seguridad pública e interrupción de las comunicaciones; g) Falsificación de documentos electrónicos.
Deroga el artículo 78 bis y el inciso 1° del artículo 117 bis del Código Penal.
Sancionada: 4° de junio de 2008. Promulgada de hecho: 24 de junio de 2008.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de junio de 2008, p. 1).
- **[Ley n° 26.206](#)**. Ley de Educación Nacional.
Establece la importancia de integrar a las TIC en los planes de estudio y fomenta el uso de tecnologías en el ámbito educativo (artículos 11.m, 27.d, 30.f.g, 33, 44.a, 48.k, 80, 85.f, 88, 100, 105 y 112.e, entre otros).
Sancionada: 14 de diciembre de 2006. Promulgada: por Decreto n° 1.938, 27 de diciembre de 2006.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006, p. 1).
- **[Ley n° 26.061](#)**. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Garantiza el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos reconocidos a aquéllos por el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación es parte.
Dispone la aplicación obligatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño. Define el concepto de interés superior de los menores; fija las pautas para la elaboración de las políticas públicas en la materia; enuncia los principios, derechos y garantías de los menores.
Precisa los órganos administrativos de protección de derechos. Crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
Asimismo, crea el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Fija su integración y funciones.
Crea la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Determina el procedimiento para garantizar la distribución justa y equitativa de las partidas presupuestarias y de los demás recursos nacionales o internacionales destinados a efectivizar la presente.
Sustituye el artículo 310 del Código Civil en relación con el ejercicio de la patria potestad. Modifica los artículos 234 y 236 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación referidos a la guarda de incapaces mayores de dieciocho años abandonados o sin representantes legales.
Deroga la Ley N° 10.903 -Patronato de Menores-, los Decretos N° 1.606/90 y 1.631/96 -Creación y estructura del Consejo Nacional del Menor y la Familia, respectivamente- y 295/01 -Estructura del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia-.
Ordena su reglamentación en el plazo máximo de noventa días.
Sancionada: 28 de septiembre de 2005. Promulgada de hecho: 21 de octubre de 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de octubre de 2005, p. 1).

- [Ley n° 26.032](#). Establece que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas por medio del servicio de Internet se considera comprendida dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.
Sancionada: 18 de mayo de 2005. Promulgada de hecho: 16 de junio de 2005.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de junio de 2005, p. 1).
- [Ley n° 25.506](#). Régimen Legal de la Firma Digital.
Establece las condiciones en las que se reconoce el empleo de la Firma Electrónica y de la Firma Digital y su eficacia jurídica.
Sancionada: 14 de noviembre de 2001. Promulgada de hecho: 11 de diciembre de 2001.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001, p. 1).
- [Ley n° 25.467](#). Ciencia, Tecnología e Innovación.
Establece la estructura del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, constituido por los órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación que se crean por la presente: el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC); el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT); la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación; el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Sancionada: 29 de agosto de 2001. Promulgada: por Decreto n° 1.192, 20 de septiembre de 2001.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001, p. 1).
- [Ley n° 25.326](#). Ley de Protección de Datos Personales.
Tiene por objeto la protección integral de los mismos cuando estén asentados en archivos, registros, bancos de datos públicos o privados destinados a dar informes.
Establece los derechos de los titulares de los datos, el órgano del control de su funcionamiento y las sanciones administrativas y penales correspondientes. En tal sentido, incorpora los artículos 117 bis y 157 bis al Código Civil.
Regula la acción de protección de datos personales, su procedimiento y trámite.
Sancionada: 4° de octubre de 2000. Promulgada: parcialmente por [Decreto n° 995, 30 de octubre de 2000](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de noviembre de 2000, p. 1).
- [Ley n° 25.036](#). Modifica su similar N° 11.723, en cuanto al alcance de la ley; titularidad del derecho de propiedad intelectual y permiso de uso y explotación de programas de computación.
Sancionada: 14 de octubre de 1998. Promulgada: por Decreto n° 1.307, 6° de noviembre de 1998.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1998, p. 1).
- [Ley n° 24.481](#). Régimen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
Establece la regulación legal de las invenciones en todos los géneros de la producción, cuya titularidad debe acreditarse con el otorgamiento de los siguientes títulos de propiedad industrial: Patente de Invención y Certificado de Modelo de Utilidad.
Determina quiénes pueden obtener los títulos y los requisitos que deben reunir las invenciones para ser susceptibles de patentamiento. Especifica el procedimiento administrativo que debe seguirse para la obtención de la patente o certificado. El presente régimen contempla ciertas excepciones. Regula la nulidad y caducidad de dichos títulos y tipifica el delito penal de violación de los derechos conferidos por la propiedad industrial.
Crea el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, organismo autárquico que es autoridad de aplicación de la presente, de la Ley N° 22.362 y 22.426, y del Decreto Ley N° 6.673/63, y la Administración Nacional de Patentes.
Sancionada: 30 de marzo de 1995. Promulgada: parcialmente sin promulgación por [Decreto n° 548, 18 de abril de 1995](#). B.O.R.A.: 21 de abril de 1995, p. 3.

La Cámara de Diputados en fecha 23 de marzo de 1995 confirma su sanción anterior de los arts. 36 inc. 6; 44; 46, 47, 50; 91; 94, 97; 104; 105; y acepta las observaciones a los arts. 7º inc. c); 37; 42 y 43; 65; y 102, quedando así definitivamente sancionada la presente Ley.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995, p. 1).

- **[Ley n° 24.240](#)**. Establece Normas de Protección y Defensa de los Consumidores o Usuarios.
Sancionada: 22 de septiembre de 1993. Promulgada: parcialmente por [Decreto n° 2.089, 13 de octubre de 1993](#).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de octubre de 1993, p. 34).
- **[Ley n° 19.798](#)**. Ley Nacional de Telecomunicaciones.
Sancionada y promulgada: 22 de agosto de 1972.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de agosto de 1972, p. 2).
- **[Ley n° 11.723](#)**. Aprueba el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.
Sancionada: 26 de septiembre de 1933. Promulgada: 28 de septiembre de 1933.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2023, p. 1401).

Doctrina⁷

Año 2025

- **“Ambiente, cerebro, IA: un trinomio no sustentable. Enfermedades y riesgos del ciber trabajador”**. Por Viviana Díaz.
Fecha de publicación: 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inmortalidad digital: la inteligencia artificial como puente hacia la eternidad virtual. Privacidad, intimidad y los dilemas de la vida digital después de la muerte”**. Por María Candela Ruano.
Fecha de publicación: abril de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Interfaces neuronales, inteligencia artificial, tecnologías disruptivas y teoría del delito. Los problemas de los delitos de omisión”**. Por Darío Saldaño.
Fecha de publicación: abril de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La prueba digital hasheada. Algunas especulaciones sobre su implementación judicial”**. Por Walter F. Carnota y Lucas De Venezia.
Fecha de publicación: abril de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“No se puede tapar el sol con las manos: el uso seguro de IA llega a la justicia”**. Por Marco Rossi y Franco J. Orellana.
Fecha de publicación: abril de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Regular no puede ser sucumbir al miedo: ¿realmente es necesario en Argentina una regulación para la inteligencia artificial?”**. Por Julián Cruz Borrelli y M. Carolina Abdelnabe Vila.
Fecha de publicación: abril de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Abogacía y ética en la era de la inteligencia artificial. Una mirada desde Entre Ríos”**. Por Rosa Alicia Warlet.
Fecha de publicación: 4° de abril de 2025.
(elDial.com).
- **“Juicio por jurados, sistema judicial y la Inteligencia Artificial (IA)”**. Por Daniel R. Pablovsky.
Fecha de publicación: 4° de abril de 2025.
(ar.lejister.com).
- **“El bienestar de la Inteligencia Artificial. Projectando la IA consciente”**. Por Federico M. Álvarez Larrondo.
Fecha de publicación: 21 de marzo de 2025.
(informacionlegal.com.ar).

⁷ Artículos elaborados por estudiosos del derecho que expresan sus opiniones sobre la materia. Su contenido puede solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

- **“La inclusión digital educativa y el acceso a las herramientas de la inteligencia artificial”**. Por María Isabel Rico.
Fecha de publicación: 18 de marzo de 2025.
(ar.lejister.com).
- **“Ciberexplotación sexual infantil. El uso de la inteligencia artificial para la creación de material de abuso sexual infantil. Análisis jurídico. Problemática actual. Propuestas de reforma en el derecho argentino”**. Por Lucas Moyeno y María José Motta.
Fecha de publicación: febrero de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y seguridad. Análisis de las reglamentaciones 428/2024 y 710/2024 del Ministerio de Seguridad de la Nación”**. Por Javier Nicolás Guillardoy.
Fecha de publicación: febrero de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La actividad del usuario de los sistemas de IA como eximente de responsabilidad”**. Por María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 14 de febrero de 2025.
(informacionlegal.com.ar)
- **“La política frente a la inteligencia artificial. ¿Resiliencia del sistema o invasión?”**. Por Lucas De Venezia.
Fecha de publicación: 24 de enero de 2025.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Los derechos del niño en la era de la inteligencia artificial”**. Por Laura V. Bonhote.
Fecha de publicación: 14 de enero de 2025.
(ar.lejister.com).
- **“Entre códigos y algoritmos: La nueva frontera del Derecho en la era de la Inteligencia Artificial”**.
Por María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 13 de enero de 2025.
(elDial.com)
- **“[Inteligencia Artificial y Neuromarketing. Perspectivas desde el Derecho del Consumo y la Contratación de Seguros](#)”**. Por Federica A. Kozak Grassini.
Fecha de publicación: 7° de enero de 2025.
(saij.gob.ar).
- **“[Presupuestos para la implementación de IA en procesos de prevención](#)”**. Por Leonardo L. Pucheta.
Fecha de publicación: 7° de enero de 2025.
(saij.gob.ar).

Año 2024

- **“Inteligencia artificial, CHATGPT y enseñanza del derecho”**. Por María Laura Estigarribia Bieber.
Fecha de publicación: 2024.
(informacionlegal.com.ar).

- **“Los desafíos del derecho de la navegación ante la inteligencia artificial: drones y buques autónomos”**. Por Giselle Javurek.
Fecha de publicación: 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“IA y gestión de la información para el despliegue de controles más eficientes”**. Por Leonardo L. Pucheta, José Luis Betolli y Alexandra Biasutti.
Fecha de publicación: diciembre de 2024.
(saij.gob.ar).
- **“Gobernanza y Democracia en la era de la IA”**. Por Daniel Camargo.
Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“Los desafíos que presenta la inteligencia artificial al momento de analizar los presupuestos de la responsabilidad civil”**. Por Juan Francisco González Freire.
Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2024.
(elDial.com).
- **“Los daños derivados de la inteligencia artificial”**. Por Ricardo Nadir Graciadio.
Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“Es posible una regulación de la inteligencia artificial en el MERCOSUR?”**. Por Gimena Argañaraz.
Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“Robots Inteligentes, ¿Nuevos titulares del derecho de autor?”**. Por Claudia Iglesias.
Fecha de publicación: 6° de diciembre de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“El Derecho al contacto humano significativo: redefiniendo el trato digno en la era de la inteligencia artificial”**. Por Vanesa Ruiz.
Fecha de publicación: 3° de diciembre de 2024.
(saij.gob.ar).
- **“El derecho al olvido en tiempo de la inteligencia artificial”**. Por Brenda Silvia Carina Galván Paz.
Fecha de publicación: 2° de diciembre de 2024.
(elDial.com).
- **“La subjetividad creativa de la IA Generativa”**. Por Walter F. Carnota.
Fecha de publicación: 2° de diciembre de 2024.
(elDial.com).
- **“Inteligencia artificial y pornografía deep fake. La lucha contra la violencia de género en la era digital”**. Por Macarena Ayelén Picardi.
Fecha de publicación: noviembre de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Regulación de la inteligencia artificial en Argentina”**. Por Favio Farinella.
Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2024.

(saij.gob.ar).

- **“Inteligencia artificial aplicada a la seguridad”**. Por Hugo A. Vaninetti.
Fecha de publicación: 30 de octubre de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La racionalidad de la inteligencia artificial”**. Por Alejandro Laje, Klaus Schmidt.
Fecha de publicación: 30 de octubre de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Justificación del factor de atribución objetivo en la responsabilidad civil por daños causados por la inteligencia artificial”**. María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 29 de octubre de 2024.
(saij.gob.ar).
- **“El impacto de la inteligencia artificial en los consumidores hipervulnerables”**. Por María Paula Arias y Julieta B. Trivisonno.
Fecha de publicación: 18 de octubre de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Invenciones mediante inteligencia artificial: ¿quién es el inventor?”**. Por Javier Fernando Núñez.
Fecha de publicación: 18 de octubre de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Ciberseguridad - cibervigilancia e inteligencia artificial”**. Por Oscar Ricardo Ramón Mato.
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2024.
(elDial.com).
- **“Estado actual de la regulación de la IA en la República Argentina y propuestas de análisis de soluciones de otros países”**. Por Horacio R. Granero.
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2024.
(elDial.com).
- **“¿La IA nos quitará el trabajo? Políticas para una transición responsable”**. Por Angélica Borda.
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2024.
(elderecho.com).
- **“La problemática en la ausencia de consentimiento de los usuarios ante el uso y tratamiento de los datos personales por los Desarrolladores de IA”**. Por Roberto Arturo Docimo.
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2024.
(elDial.com).
- **“Inteligencia artificial, argumentación y proceso”**. Por Romina Florencia Cabrera.
Fecha de publicación: 29 de agosto de 2024.
(saij.gob.ar).
- **“La regulación de la Inteligencia Artificial (IA) en temas vinculados a la reproducción médicamente asistida”**. Por Florencia Marina Daud.
Fecha de publicación: 26 de julio de 2024.
(saij.gob.ar).
- **“Consumidores de I.A. y ¿terceros expuestos?”**. Por José Andrés Pessarini.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2024.
(ar.lejister.com).

- **“Inteligencia artificial y mediación: Una nueva herramienta para resolver conflictos”**. Por Ignacio Noble y Marco Rossi.
Fecha de publicación: 12 de julio de 2024.
(elDial.com).
- **“Posibilidades del control constitucional con inteligencia artificial”**. Por Osvaldo A. Gozaíni.
Fecha de publicación: 2° de julio de 2024.
(saij.gob.ar).
- **“Derecho a la inteligencia artificial”**. Por Rodrigo Cruz Peralta.
Fecha de publicación: 1° de julio de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“El rol de las IA en las relaciones laborales. Implicancias hermenéuticas, jurídicas y sociales del modelo de análisis de sentimientos”**. Por Alejandro Urueña y María Taboada.
Fecha de publicación: 18 de junio de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial: una revolución en marcha que no se detiene”**. Por Ana María Scarinci.
Fecha de publicación: 9° de mayo de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“La utilización de la inteligencia artificial para la promoción del desarrollo humano integral”**. Por Esteban Carcavallo.
Fecha de publicación: 30 de abril de 2024.
(elderecho.com).
- **“Inteligencia artificial y sujetos de derecho - Ética en la inteligencia artificial”**. Por Analía J. Lobartolo.
Fecha de publicación: 1° de abril de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y negociación colectiva: la transición tecnológica justa como garante del conflicto”**. Por Viviana Laura Díaz.
Fecha de publicación: 23 de marzo de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Mapa de regulación actual sobre el uso de modelos de inteligencia artificial (‘IA’)”**. Por Raquel S. Mass y Roberto Docimo.
Fecha de publicación: 15 de marzo de 2024.
(elDial.com).
- **“Inteligencia artificial y neurotecnologías. Necesidad de protección ante nuevas encrucijadas”**. Por Natalia Monti.
Fecha de publicación: febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Los desafíos que nos trae la inteligencia artificial en el contexto del derecho de autor”**. Por Carolina A. Canitrot.

Fecha de publicación: febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).

- **“La era de la inteligencia artificial generativa y la sombra de 1984: ¿puede la tecnología más disruptiva del siglo XXI abrir paso a la concreción de la distopía orwelliana?”**. Por Mariana Sánchez Caparrós.
Fecha de publicación: 29 de febrero de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia Artificial y Paz”**. Mensaje del Papa Francisco.
Fecha de publicación: 28 de febrero de 2024.
(elderecho.com).
- **“El derecho artificial”**. Por Enrique M. Falcón.
Fecha de publicación: 16 de febrero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y derechos de autor en la industria cinematográfica: un análisis jurídico y ético”**. Por Tania Micaela Servin.
Fecha de publicación: 23 de enero de 2024.
(ar.lejister.com).
- **“¿Hacia una carta de derechos de inteligencia artificial?”**. Por Elián Facundo Yorlano.
Fecha de publicación: 5° de enero de 2024.
(informacionlegal.com.ar).

Año 2023

- **“Capítulo I. ¿Qué es la inteligencia artificial?”**. Por María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Capítulo IV. La reformulación del derecho del consumo frente a la irrupción de la inteligencia artificial”**. Por María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La inteligencia artificial en el mundo jurídico actual (implicancias, aplicaciones y posibilidades)”**.
Por Alberto E. Bianchi.
Fecha de publicación: 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Reflexiones acerca de la resolución 161/2023 de la Agencia de acceso a la información pública. Privacidad e inteligencia artificial”**. Por Mariano Peruzzotti.
Fecha de publicación: 24 de octubre de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Aspectos generales de la inteligencia artificial”**. Por Nicolás Karavaski.
Fecha de publicación: 19 de octubre de 2023.
(saij.gob.ar).

- **“El impacto de la inteligencia artificial en el régimen de marcas. Dónde estamos. ¿Hacia dónde vamos?”**. Por Carlos Octavio Mitelman.
Fecha de publicación: 10 de octubre de 2023.
(elDial.com).
- **“Inteligencia artificial y Protección de datos personales. Problemática y recomendaciones”**. Por Paula Marina Flores.
Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2023.
(ar.lejister.com).
- **“La banca electrónica y el impacto de la inteligencia artificial”**. Por Carolina Isabel Arias.
Fecha de publicación: 30 de agosto de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Más Platón y menos ChatGPT. Sobre inteligencia artificial y filosofía”**. Por Juan Pablo Rossi.
Fecha de publicación: 28 de agosto de 2023.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y administración de justicia: ¿La independencia judicial está en peligro?”**. Por María Celeste Colombo.
Fecha de publicación: 24 de agosto de 2023.
(elderecho.com.ar).
- **“Una inteligencia artificial responsable. Propuestas de encuadramiento y método para una regulación de la inteligencia artificial responsable”**. Por Fulvio G. Santarelli.
Fecha de publicación: 9° de agosto de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Sobre la IA fuerte, sus desafíos y aplicación en el mundo laboral”**. Por Damián E. Bes e Iván G. Lupinacci.
Fecha de publicación: julio de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y justicia. Navegando los dilemas éticos de la revolución digital”**. Por María Candela Ruano y Lucas de Venezia.
Fecha de publicación: 27 de julio de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial generativa: qué es, qué no es y qué puede significar para Naciones Unidas”**. Por Jeongki Lim.
Fecha de publicación: 18 de julio de 2023.
(www.un.org).
- **Inteligencia artificial generativa como ChatGPT ¿Un nuevo renacimiento? Una explosión de inteligencia humana colectiva a hombros de IA”**. Por Juan Gustavo Corvalán.
Fecha de publicación: 5° de junio de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La inteligencia artificial como agregado de valor en la economía circular”**. Por Pablo Rafael Banchio.
Fecha de publicación: 23 de mayo de 2023.

(ar.lejister.com).

- **“Propiedad intelectual: el dilema de las creaciones generadas por la inteligencia artificial”**. Por Valeria Baldarotta.
Fecha de publicación: 18 de mayo de 2023.
(ar.lejister.com).
- **“La historia del algoritmo. Los ‘fallos’ de la inteligencia artificial”**. Por Julio César Guanche.
Fecha de publicación: 15 de mayo de 2023.
(www.unesco.org).
- **“Los retos legales de la inteligencia artificial en ChatGPT. Descifrando el futuro”**. Por Florencia Rosati y Mariana Vidal Lamarca.
Fecha de publicación: 10 de mayo de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“¿Estamos realmente en condiciones de implementar la inteligencia artificial en el mundo laboral?”**. Por Iván Gabriel Lupinacci.
Fecha de publicación: 1° de mayo de 2023.
(ar.lejister.com; elderecho.com.ar).
- **“Discursos de odio, Inteligencia artificial e intervención penal”**. Por Marcelo A. Riquert.
Fecha de publicación: abril de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La inteligencia artificial, las nuevas tecnologías y la propiedad intelectual. ¿Existe la necesidad de adecuar las legislaciones?”**. Por Fernando Varela.
Fecha de publicación: abril de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Razonamiento probatorio e Inteligencia Artificial con manejo del sistema experto Juez Inteligente”**. Por Orión Vargas Vélez.
Fecha de publicación: abril de 2023.
(informacionlegal.com.ar).
- **“El impacto de la publicidad basada en la IA y el sobreendeudamiento del consumidor digital”**. Por Valeria Pardo.
Fecha de publicación: 15 de marzo de 2023.
(informacionlegal.com.ar).

Año 2022

- **“La inteligencia artificial y la toma de decisiones apoyadas en algoritmos y su uso en materia aduanera”**. Por Horacio F. Alais.
Fecha de publicación: 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“El derecho a estar advertido de que la administración pública utiliza la inteligencia artificial”**. Por Francisco C. González.
Fecha de publicación: 2022.

(informacionlegal.com.ar).

- **“La ética de la IA detrás de Tinder (y otras apps de citas)”**. Por Alejandra M. Lovat y Diego S. Vila González.
Fecha de publicación: diciembre 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Breves consideraciones sobre el encuadre ético de la inteligencia artificial”**. Por Cristina Margarita Rosa Hofkamp.
Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“Cápsula de análisis: Se aprueban los principios para el uso ético de la inteligencia artificial en el Sistema de la Naciones Unidas”**. Por Mariana Sánchez Caparrós.
Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“La inteligencia artificial como titular de patentes ¿Un sueño posible?”**. Por Susana Eloísa Mender Bini.
Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2022.
(elderecho.com.ar).
- **“Reflexiones sobre los derechos del consumidor y el uso de IA en plataformas virtuales: Convivencias y contradicciones”**. Por Cecilia C. Danesi y Macarena Prats Baricco.
Fecha de publicación: septiembre de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La madeja de la inteligencia artificial. En busca de la punta del hilo”**. Por Fulvio G. Santarelli.
Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y derecho para todos”**. Por Giselle Chaumont Mohr.
Fecha de publicación: 7° de junio de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y contrataciones públicas”**. Por Nicolás Bonina.
Fecha de publicación: 10 de mayo de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y cambio climático. Antecedentes para el diálogo”**. Por Andrea Lucas Garín y Marco Chávez Ossandón.
Fecha de publicación: abril de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Cápsula de análisis: Garantizar ventajas y prevenir daños: A propósito de la recomendación sobre la ética de la IA por la Organización de la Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO)”**. Por Fátima López Poletti.
Fecha de publicación: 10 de febrero de 2022.
(ar.lejister.com).
- **“La inteligencia artificial y el derecho a la intimidad”**. Por Alexis M. Marega.
Fecha de publicación: 24 de enero de 2022.

(informacionlegal.com.ar).

- **“Recomendaciones sobre ética de la inteligencia artificial promovidas por UNESCO”**. Por Leonardo L. Pucheta.
Fecha de publicación: 24 de enero de 2022.
(saij.gob.ar; ar.lejister.com).

Año 2021

- **“Inteligencia Artificial, Algoritmos y Smart Contracts en el Derecho del Trabajo: ¿Podrían las máquinas contratar y despedir trabajadores?”**. Por Cynthia C. Coturel.
Fecha de publicación: 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Imprimiendo el mundo. Impresión 3D. Datos personales e inteligencia artificial”**. Por Sol García Gili.
Fecha de publicación diciembre de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial, un reto para la educación”**. Por Débora Schapira.
Fecha de publicación: noviembre de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y derecho ambiental”**. Por Samanta C. Burgos.
Fecha de publicación: 6° de octubre de 2021.
(ar.lejister.com).
- **“Cómo la inteligencia artificial puede facilitar la detección y prevención de estafas electrónicas”**.
Por Gabriela Abad.
Fecha de publicación: 29 de septiembre de 2021.
(saij.gob.ar).
- **“Inteligencia artificial y neurociencias aplicadas en la Ley de Seguros”**. Por Waldo Augusto Sobrino.
Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2021.
(saij.gob.ar).
- **“Seguros e inteligencia artificial: vehículos autónomos”**. Por Leticia Pelle Delgadillo.
Fecha de publicación: 17 de agosto de 2021.
(ar.lejister.com; elderecho.com.ar).
- **“Derecho del consumidor frente a los desafíos del uso de la inteligencia artificial (IA) en las relaciones de consumo”**. Por Sandra A. Frustagli.
Fecha de publicación: 14 de julio de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Inteligencia artificial en medicina. Oportunidades y desafíos de una IA al servicio de la salud pública”**. Por Florencia Mitchell, Lucía Bruno Quijano y Enrique Díaz Cántón.
Fecha de publicación: junio de 2021.
(informacionlegal.com.ar).

- **“Desenmascarando datos: igualdad e inteligencia artificial”**. Por Juan Cruz López Guillermon.
Fecha de publicación: 23 de junio de 2021.
(ar.lejister.com).
- **“Perfiles digitales humanos. Proteger niños, niñas, y adolescentes en la era de la inteligencia artificial”**. Por Juan Gustavo Corvalán y Carina M. Papini.
Fecha de publicación: 23 de junio de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Nuevas perspectivas de la inteligencia artificial aplicada al proceso”**. Por Romina Florencia Cabrera.
Fecha de publicación: 26 de mayo de 2021.
(saij.gob.ar).

Año 2020

- **“La inteligencia artificial para prevenir la corrupción”**. Por Romina Florencia Cabrera.
Fecha de publicación: 4° de septiembre de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Sesgo de género en la inteligencia artificial”**. Por Diana Maffía.
Fecha de publicación: 28 de agosto de 2020.
(ar.lejister.com).
- **“Neurociencias, inteligencia artificial y Derecho. Lo real como enunciado de la percepción. La inteligencia artificial como profecía autocumplida”**. Por Fernando E. Shina.
Fecha de publicación: 4° de agosto de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Inteligencia artificial y responsabilidad civil de robots autónomos”**. Por Sandra Laura Dell’Osa.
Fecha de publicación: 7° de julio de 2020.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y derecho administrativo”**. Por Ricardo A. Muñoz (h).
Fecha de publicación: 29 de mayo de 2020.
(ar.lejister.com).
- **“Inteligencia artificial y la selección de embriones (embryo scoring)”**. Por Jorge Nicolás Lafferriere.
Fecha de publicación: 21 de febrero de 2020.
(elderecho.com.ar).
- **“¿Hacia el determinismo arbitral? La inteligencia artificial en la toma de decisiones”**. Por Guillermo Argerich y Juan Jorge.
Fecha de publicación: 14 de febrero de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Inteligencia artificial desde una perspectiva de desarrollo asimétrico”**. Por Juan G. Corvalán.
Fecha de publicación: 3° de febrero de 2020.
(ar.lejister.com).

Año 2019

- **“¿Por qué todavía somos más inteligentes que la inteligencia artificial, y cómo seguir siéndolo?”**.
Por Gisela M. Luski.
Fecha de publicación: 12 de noviembre de 2019.
(elderecho.com.ar).
- **“Inteligencia artificial y derecho. Acerca de lo que hay”**. Por Antonio A. Martino.
Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2019.
(ar.lejister.com).
- **“Robótica e inteligencia artificial: nuevos horizontes de reflexión”**. Por Leonardo Pucheta.
Fecha de publicación: 28 de junio de 2019.
(ar.lejister.com).
- **“La propiedad intelectual y el auge de la inteligencia artificial”**. Por James Nurton.
Fecha de publicación: febrero de 2019.
(www.wipo.int).
- **“PROMETEA inteligencia artificial para transformar entidades públicas”**. Por Juan G. Corvalán.
Fecha de publicación: 26 de febrero de 2019.
(ar.lejister.com).

Año 2018

- **“Justicia 4.0: el uso de inteligencia artificial para acercar la justicia a los ciudadanos”**. Por Juan Gustavo Corvalán y Gustavo Sá Zeichen.
Fecha de publicación: octubre de 2018.
(saij.gob.ar).
- **“El derecho ante la inteligencia artificial y la robótica”**. Por Verónica Elvia Melo.
Fecha de publicación: 6° de febrero de 2018.
(ar.lejister.com; elderecho.com.ar).

Año 2017

- **“E-Justicia, una oportunidad para la inteligencia artificial y protección de datos”**. Por Romina F. Cabrera.
Fecha de publicación: 7° de noviembre de 2017.
(ar.lejister.com).
- **“La inteligencia artificial y el derecho de autor”**. Por Andrés Guadamuz.
Fecha de publicación: octubre de 2017.
(www.wipo.int).

Jurisprudencia⁸

Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)

- **[CSJN, 05/11/2024.- Vecchi, Amado Alejandro c/ Google Inc. s/ daños y perjuicios -Fallos: 347:1726-](#)** (La sentencia que condenó al buscador de internet a abonar una indemnización por daños, cesar en la difusión de la existencia de dos blogs y a eliminar dichos sitios web junto con las imágenes allí contenidas es arbitraria, pues la cámara señaló que la condena se fundamentaba en la conducta que observó la demandada en el proceso cautelar y no con el alcance de la garantía de la libertad de expresión, sin embargo, tal disociación resulta infundada, puesto que una orden de cese definitivo de la difusión de una página web configura, por su propia naturaleza, una restricción a la libre circulación de información a través de internet. -Del dictamen de la Procuración General al que la Corte remite-). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 28/06/2022.- Denegri, Natalia Ruth c/ Google Inc. s/ derechos personalísimos acciones relacionadas -Fallos: 345:482-](#)** (No produce una lesión ilícita del derecho al honor la difusión de información veraz vinculada con un asunto de interés público y referida a una persona pública, de modo que se autorice una restricción al ejercicio de otro derecho fundamental como lo es la libertad de expresión, en tanto el mayor o menor agravio o mortificación que la difusión de dicha información pueda suscitar en la actora -y, eventualmente, en su familia- no es un argumento suficiente para limitar, sin más, el legítimo derecho a la libre circulación de ideas, desde que la intromisión ilegítima en el derecho al honor exige la falta de veracidad o exactitud de la información que se divulga, lo que no ocurre en el caso). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 28/10/2014.- Rodríguez, María Belén c/ Google Inc. y s/ daños y perjuicios -Fallos: 337:1174-](#)** (No corresponde juzgar la eventual responsabilidad de los "motores de búsqueda" de acuerdo a las normas que establecen una responsabilidad objetiva, desinteresada de la idea de culpa sino que corresponde hacerlo, en cambio, a la luz de la responsabilidad subjetiva en tanto los "buscadores" no tienen una obligación general de monitorear (supervisar, vigilar) los contenidos que se suben a la red y que son proveídos por los responsables de cada una de las páginas web sino que son, en principio, irresponsables por esos contenidos que no han creado). (www.csjn.gov.ar).

⁸ Sentencias o fallos de los tribunales judiciales, que sirven de precedentes a futuros pronunciamientos. Todos los documentos cuentan con un hipervínculo al sitio web oficial de la CSJN que permite acceder a su texto completo. No obstante, pueden solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

Otros Documentos de Interés

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), [Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación](#), 2024.
- Robert Long, Jeff Sebo, Patrick Butlin, Kathleen Finlinson, Kyle Fish, Jacqueline Harding, Jacob Pfau, Toni Sims, Jonathan Birch, David Chalmers, [Taking AI Welfare Seriously](#), noviembre de 2024.
- Argencon, [Inteligencia artificial y tecnologías avanzadas](#), julio de 2024.
- Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), [Guía de recomendaciones para entidades públicas y privadas en materia de transparencia y protección de datos personales para una Inteligencia Artificial responsable](#), junio de 2024.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). Georgieva, Kristalina, [La economía mundial transformada por la inteligencia artificial ha de beneficiar a la humanidad](#), 16 de enero de 2024.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [Índice latinoamericano de inteligencia artificial](#), 2023.
- Secretaría de Innovación Pública, [Recomendaciones para una inteligencia artificial fiable](#), 2023.
- UNESCO, [Kit de herramientas global sobre IA y el Estado de derecho para el poder judicial](#), 2023. Doc. CI/DIT/2023/AIRoL/01.
- UNESCO, [La escuela en la era de la inteligencia artificial](#), octubre-diciembre 2023.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), [La IA generativa y los empleos: un análisis global de los posibles efectos en la cantidad y calidad del empleo](#), 21 de agosto de 2023.
- OIT/Cinterfor Notas N° 17. [Inteligencia artificial y gestión de talento humano: Avances y desafíos](#), mayo de 2023.
- Real Academia Española, Discurso leído por la Excm. Sra. D.^a Asunción Gómez-Pérez y contestación del Excmo. Sr. D. Santiago Muñoz Machado, [Inteligencia artificial y lengua española](#), 21 de mayo de 2023.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, [Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030](#), 2022.
- S. Benhamou, [La transformación del trabajo y el empleo en la era de la inteligencia artificial: análisis, ejemplos e interrogantes](#), Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/85), Santiago, CEPAL, 2022.
- [Revista Redbioética / UNESCO. Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética/UNESCO. Edición dedicada a la Inteligencia Artificial](#), Año 13, Vol. 2, No. 26, julio - diciembre de 2022.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Alexandre Bagolle, Mario Casco, Jennifer Nelson, Pablo Orefice, Georgina Raygada y Luis Tejerina, [La gran oportunidad de la salud digital en América Latina y el Caribe](#), abril de 2022.

- UNESCO, [El aporte de la inteligencia artificial y las TIC avanzadas a las sociedades del conocimiento: una perspectiva de derechos, apertura, acceso y múltiples actores](#), 2021.
- UNESCO, [Inteligencia artificial y educación. Guía para las personas a cargo de formular políticas](#), 2021.
- Banco Central de la República Argentina, [Glosario de Ciberseguridad](#), 2020.
- Banco Central de la República Argentina, [Guía de autodiagnóstico](#), 2020.
- ARGENTIA- Presidencia de la Nación, [Plan Nacional de Inteligencia Artificial](#), 2019.
- OMPI, [Informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología \(2019\). La inteligencia artificial](#), 2019.
- UNESCO, [Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de internet](#), 2019.
- Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), [Recomendaciones generales para el tratamiento de datos en la inteligencia artificial](#), 21 de junio de 2019.
- RIPD, [orientaciones específicas para el cumplimiento de los principios y derechos que rigen la protección de los datos personales en los proyectos de inteligencia artificial](#), 21 de junio de 2019.
- UNESCO, [Inteligencia artificial: promesas y amenazas](#), julio-septiembre 2018.
- UNESCO, [Léxico de la inteligencia artificial](#), 29 de junio de 2018.

Listado completo de Publicaciones de la Dirección Servicios Legislativos

[Dosieres Legislativos y mensajes presidenciales](#)

[Legislación Oficial Actualizada](#)

Le agradecemos si pudiera responder una breve encuesta de [satisfacción de las publicaciones](#), para mejorar nuestros productos y servicios.

DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA

Subdirección Documentación e Información Argentina

Dirección Servicios Legislativos

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Palacio del Congreso.

Av. Rivadavia 1864

3º piso - Oficina Nº 327.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Conmutador BCN 4378 5534 / 4378 5600 – int. 1024 / 1025

investigacion.argentina@bcn.gob.ar